

enRUTA

INFORMATIVO
MENSUAL DE
FROET

285
MARZO
2023



Renovados los cargos directivos en FROET

En marcha las ayudas para modernizar
pymes y autónomos del transporte

Reino Unido: se endurecen las multas por
entrada clandestina de inmigrantes

NUEVO

SERVICIO DE GESTORÍA

En **FROET** siempre hemos sido conscientes de la importancia que tiene para nuestros asociados, la rapidez en las tramitaciones de la documentación de sus vehículos, y en particular, en lo relativo a matriculaciones y transferencias, que son imprescindibles para el desarrollo de su actividad.

Por ello, en FROET desde ahora ofrecemos el servicio de **GESTORÍA**, lo que nos permitirá ampliar nuestro catálogo de servicios y sobre todo:

**TRÁMITES
MÁS RÁPIDOS**

Matriculaciones y transferencias en 48 horas

**CUALQUIER
VEHÍCULO**

Cabezas tractoras, semirremolques, autocares, furgonetas o turismos

**PRECIO MÁS
ECONÓMICO**

Solo para nuestros asociados

**LLÁMANOS Y TE INFORMAREMOS DE TODAS
LAS VENTAJAS DE ESTE NUEVO SERVICIO**

968 340 100

enRUTA

285

MARZO 2023
AÑO 27

Consejo de Dirección:

Pedro Díaz Martínez
José Ramón García Arcelay
Felipe Marín Ros
Juan Jesús Martínez Sánchez
Esteban Pérez López
María Teresa Illán Salazar
Martín Blas González
Francisco Belijar Leyva
María Mercedes Pérez Sánchez
Eleuterio Vázquez Díaz

Director: Manuel Pérezcarro Martín

Redacción y documentación:

Pedro Luis Sánchez Mellado

Coordinación: Nacho Lara. Marketing y Comunicación

Diseño: Estudio MOZO

Impresión: Pictocoop

Depósito Legal: MU-521-97

Foto de portada cedida por: Blanca Pérezcarro
www.blancaperezcarro.com

EDITORIAL. "No está el horno para bollos"	04
FROET INFORMA	05
ACTUALIDAD	13
MATRICULACIONES	19
FORMACIÓN	20
EVOLUCIÓN DE CARBURANTES	22
OBSERVATORIO DE COSTES	24
TE INTERESA	25

FROET es miembro de:

CETM (CONETRANS · FEDAT · FEDEM CEFTRAL
Y CETM FRIGORÍFICOS) ASTIC · CONFEBUS · CEAV · CROEM

Froet
Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia



No está el horno para bollos

Manuel Pérezcarro Martín

Director



Estamos atravesando momentos muy complicados debido a la delicada situación económica.

El transporte de mercancías es un barómetro infalible para medir la actividad y los resultados que está mostrando son bastante preocupantes.

Se comenta en el sector que sobran camiones, y esto no responde a algo coyuntural, porque se lleva muchos meses en esta situación, lo que ya es preocupante.

La economía está sufriendo una desaceleración que se nota en el consumo. Si se consume menos, se transportan menos mercancías y el sector lo está notando, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, sobre todo, en este último caso, por la escasez de viajes importación.

El incremento de los costes de la energía y otros productos esenciales para la producción de bienes, afectan directamente al consumidor que ve mermada su capacidad económica para hacer frente a los gastos diarios y, lógicamente, empieza a comprar menos.

Primero se prescinde de lo innecesario y luego afecta a la cesta de la compra.

El transporte, es uno de los sectores que se encuentra más afectado por esta escalada de precios. No solo han subido los precios de los carburantes, que suponen el cuarenta por ciento de los costes de explotación de un camión de gran tonelaje; ha subido, y de qué manera, el precio de los camiones; los neumáticos, los lubricantes, entre otras cosas y, por supuesto, los costes financieros. Las cuotas de renting o de leasing se han puesto por las nubes igual que la financiación del circulante.

Sin embargo, el sector no es capaz de trasladar ese incremento de costes a los precios del transporte, o no es capaz de trasladarlos de manera suficiente para equilibrar sus cuentas, por lo que, como se dice, las está pasando canutas.

Si a ello le añadimos una reducción de la actividad, la situación en la que se encuentran muchas empresas es muy delicada.

Pero, lo peor, puede estar por venir. La implantación de nuevos pesos y dimensiones de los camiones puede producir efectos aún más indeseados.

Si en estos momentos sobran camiones y, por lo tanto, la competencia aumenta y los precios del transporte son presionados a la baja, ¿Qué ocurrirá cuando se incremente en un dieciséis por ciento o más - según el tipo de camión - la oferta de transportes por el simple cambio de una norma administrativa?

Desde luego, es materia para la reflexión. En mi opinión es irresponsable aprobar una norma de este tipo sin que, previamente se hayan analizados sus efectos sobre el sector. Ya sabemos que los cargadores van a resultar muy beneficiados, evidentemente, pero nadie se ha preocupado de conocer lo que le ocurrirá al transportista, la pieza más débil en este escenario.

El Comité Nacional está haciendo lo que puede en las negociaciones con el Ministerio de Transportes, a fin de que la norma se implante lo más tarde posible, esperando que la economía vuelva a crecer y el escenario sea más favorable.

Si desde la Unión Europea se está redactando una nueva directiva que regule las masas y dimensiones de los vehículos con objetivo de reducir en el transporte de mercancías las emisiones de CO₂, a mi juicio, lo más prudente sería esperar a la publicación de esa nueva directiva, porque, no está el horno para bollos.

FROET Informa

● Se renuevan los cargos directivos en FROET

Durante el pasado año 2022 se renovaron los cargos de los distintos órganos de gobierno de FROET. Se eligieron las nuevas Juntas Directivas de las Secciones, para posteriormente, elegir al Presidente y Vicepresidentes de FROET en la Asamblea General, celebrada a tal efecto el pasado 22 de diciembre de 2022.

La composición actual del Comité Ejecutivo, queda como sigue:



Presidente
Pedro Díaz Martínez
(Suditrans)



Vicepresidente I
Presidente Sección
de Mercancías
José Ramón García Arcelay
(Transportes Papá Ali)



Vicepresidente II
Presidente Sección
Territorial de Cartagena
Felipe Marín Ros
(Transportes Pepe Segundo)



Vicepresidente III
Presidente Sección
de Viajeros
Juan Jesús Martínez Sánchez
(Grupo Mellizo)



Tesorero
Presidente Sección de
Paquetería y Mensajería
Esteban Pérez López
(Corditrans)



Vocal
Presidenta Sección de
Operadores de Tte. y Logística
María Teresa Illán Salazar
(Apellán Logística)



Vocal
Martín Blas González
(Transpebla)



Vocal
Presidente Sección
de Agencias de Viajes
Francisco Belijar Leyva
(Viajes Wala)



Vocal
María Mercedes Pérez Sánchez
(Transportes El Mirador -
Miratrans)



Vocal
Eleuterio Vázquez Díaz
(Transportes Eurocruz)



Secretario General
Manuel Pérezcarro Martín

● Se ponen en marcha las ayudas para modernizar pymes y autónomos del transporte

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha publicado el Anuncio de Adhesión para que empresas del ámbito tecnológico y digital soliciten su adhesión al programa de ayudas para modernizar pymes y autónomos del sector del transporte por carretera.

El programa, dotado con 110 millones de euros, forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y persigue incrementar la eficiencia de las empresas de transporte por carretera mediante la digitalización y la introducción de nuevas tecnologías.

Soluciones de modernización subvencionables

Las empresas tecnológicas podrán solicitar su adhesión al programa para una o varias de las nueve categorías de soluciones de modernización subvencionables:

- **Categoría 1:** Gestión de documentos de control electrónicos.
- **Categoría 2:** Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.
- **Categoría 3:** Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión.
- **Categoría 4:** Implantación de sistemas de planificación de recursos empresariales (TMS/ERP).
- **Categoría 5:** Implantación de sistemas de ayuda a la explotación (SAE).
- **Categoría 6:** Actualización de sistemas de ayuda a la explotación (SAE).
- **Categoría 7:** Ayudas a los servicios de transporte de viajeros.
- **Categoría 8:** Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos.
- **Categoría 9:** Mejora de sistemas de ticketing.

Los destinatarios últimos podrán elegir hasta un máximo de dos soluciones de modernización de entre las establecidas como elegibles para su tamaño y tipo de actividad. En el caso de que elijan dos categorías, podrán firmar Acuerdos de Prestación de Soluciones de Modernización con dos Proveedores adheridos distintos, si así lo desean.

«Cheque moderniza»

Una vez publicadas las convocatorias por parte de cada Comunidad y Ciudad Autónoma, los destinatarios últimos (autónomos y pymes) tendrán hasta el 30 de junio de 2024 para solicitar las ayudas en la comunidad autónoma donde tengan su residencia fiscal. Las solicitudes serán atendidas por orden de



presentación hasta el agotamiento de los fondos.

Los destinatarios últimos adjudicatarios recibirán un «cheque moderniza», que deberán emplear en la contratación de las Soluciones de Modernización para las cuales se le ha concedido la subvención.

Tras la prestación de la solución de modernización, el Proveedor, en nombre del destinatario último, deberá presentar la justificación de las acciones realizadas.

Modernizar las empresas

Este programa de incentivos persigue incrementar la eficiencia de las empresas y del sistema de transporte por carretera mediante la digitalización, la sostenibilidad, la conectividad, la renovación de los sistemas y la introducción de nuevas tecnologías en el sector.

Con esta inversión se estima que se podrá modernizar alrededor de unas 17.000 pymes y autónomos, lo que conlleva mejoras en la eficiencia y en la competitividad del sector. La ayuda máxima que se puede solicitar por empresa es de 25.000 euros, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos.

Las ayudas están incluidas en el acuerdo de diciembre de 2021 alcanzado con los transportistas para contribuir a garantizar la rentabilidad del sector.

● Recuerda: la declaración de kilometraje del gasóleo profesional debe presentarse antes del 31 de marzo

Recordamos que las empresas que han estado censadas en el gasóleo profesional durante el año 2022 y han sido beneficiarias de devoluciones tributarias por este concepto, están obligadas a presentar una declaración anual de los kilómetros recorridos de los vehículos inscritos.

En concreto se debe comunicar la lectura del cuentakilómetros a 1 de enero de 2022 y la lectura del cuentakilómetros a 31 de diciembre de 2022.

Multa y bloqueo de devoluciones pendientes

En el caso de no realizar dicha declaración o realizarla fuera de plazo, la Agencia Tributaria abrirá expediente sancionador, bloqueando la devolución de los importes del Gasóleo Profesional e imponiendo una sanción económica de 200 €

Por ello, insistimos en la importancia de realizar la declaración de kilometraje de gasóleo profesional antes del 31 de marzo de 2023.

Altas y bajas de vehículos en el censo

También recordamos que debe comunicar las bajas de los vehículos inscritos así como las nuevas altas. Si el alta en el gasóleo profesional de la empresa fue

realizada por un gestor distinto a FROET, solo dicho gestor podrá realizar altas y bajas de vehículos.

FROET te lo tramita

Si desea que FROET le realice la declaración a su empresa, puede remitirnos la información detallada por vehículo a través del formulario que encontrarás en el siguiente link.

Enlace aquí



www.froet.es/kilometraje-gasoleo-profesional/

● Declaración anual de vertidos en 2023

Aquellas empresas que estén en posesión de una Autorización de Vertido de Aguas Residuales al Alcantarillado emitida por su Ayuntamiento, deben presentar una Declaración Anual de Vertidos, siempre y cuando se establezca explícitamente en las prescripciones técnicas o plan de vigilancia ambiental de dicha Autorización.

La fecha de presentación dependerá de cada resolución individual.

Asesoría Medioambiental FROET

Desde el Servicio de Asesoría Medioambiental de FROET, facilitamos el cumplimiento de la normativa ambiental de envases y en materia de vertidos de aguas residuales, mediante la tramitación de las Declaraciones indicadas.

Para más información acerca de este servicio, pueden ponerse en contacto con el Servicio de Asesoría Medioambiental de FROET

medioambiente@froet.es

Tlf: 968 386 276 – Móvil: 677 406 951

Más info



● CROEM pone en marcha el programa de diagnóstico de segunda oportunidad

A partir del 1 de Marzo, CROEM pone a disposición de los trabajadores autónomos de la Región de Murcia, el primer Programa de diagnóstico de Segunda Oportunidad, un programa de detección de la situación de la persona autónoma de cara al emprendimiento.

Se trata de un programa gratuito, para poder ayudar de forma personalizada y confidencial a aquellas personas que tras un fracaso empresarial se quieren acoger a esta alternativa legal que les puede ayudar a comenzar de nuevo, en el ámbito empresarial.

Un equipo de profesionales estudiarán individualmente el caso para proponer soluciones concretas.

¿Qué es la Ley de la Segunda Oportunidad?

La Ley de la Segunda Oportunidad (LSO) es un proceso administrativo que permite a una persona cancelar sus deudas por ley.

Es una herramienta a disposición de particulares y autónomos que les ayuda a dejar atrás una situación económica complicada.

Esto es posible mediante la negociación de nuevas condiciones con acreedores y, en última medida, conseguir la cancelación de las deudas.



Más info



● La estación de servicio FROET-GAS en Molina de Segura mejora el suministro de Adblue

La gasolinera FROET-GAS de Molina de Segura ha renovado su equipo de suministro de AdBlue, duplicando su capacidad de almacenamiento hasta los 16.000 litros.

Con tanques fabricados con materiales de alta calidad como el acero inoxidable y un panel sándwich aislante de 50 mm para proteger el producto contra las variaciones de temperatura, la mejora garantiza una calidad y pureza óptima.

Además, los tanques cuentan con un sistema avanzado de telemetría y comunicaciones que gestiona el stock de AdBlue y realiza pedidos automáticos a Greenchem, el proveedor de confianza de la estación de servicio.

Este sistema también controla la temperatura y otros parámetros de calidad para mejorar la eficiencia en el almacenamiento y garantizar un servicio excepcional a los clientes.

Los nuevos tanques de AdBlue de la estación de servicio FROET-GAS de Molina de Segura, mejoran

sin duda la eficiencia en el almacenamiento y la calidad del producto, garantizando un servicio óptimo a nuestros clientes.



● Reino Unido: se endurecen las multas por entrada clandestina de inmigrantes, a partir del 13 febrero

A partir del 13 de febrero, se aplicará la modificación de la Ley de Inmigración y Asilo que contempla dos tipos de sanciones:

1) No asegurar las puertas del camión

No asegurar las puertas de un vehículo de transporte de mercancías con elementos de cierre, precintos u otros dispositivos de seguridad conllevará una sanción máxima de 6.000 £ (6.785,13 €) para el conductor y 6.000 £ (6.785,13 €) para la empresa por cada infracción (12.000 £ en total - 13.570,27 €).

Cuando un conductor reciba una sanción, el empresario, titular o el arrendatario del vehículo serán responsables solidarios del pago de la multa al conductor.

2) Transportar a un clandestino

La cuantía máxima de la sanción aumenta a 10.000 £ (11.308,56 €) por clandestino para el conductor y 10.000 £ (11.308,56 €) por clandestino para la empresa (20.000 £ en total - 22.617,11 €), independientemente de si el conductor y la empresa tenían conocimiento de que portaban inmigrantes en su vehículo.

El empresario será responsable solidario del por impago de la sanción al conductor.

Para evitar la sanción, la empresa debe demostrar que disponía de un sistema eficaz para prevenir la entrada de inmigrantes clandestinos y que dicho sistema funcionaba correctamente.

Para ambos tipos de sanciones, existe un descuento del 50% para las empresas que participen en el programa "Border Force Civil Penalty Accreditation Scheme".

La nueva normativa que establece los estándares de seguridad de los vehículos que incluye un código de buenas prácticas que establezca las circunstancias en las que podría reducirse el nivel de una sanción.

El CNTC denuncia que UK vulnera la presunción de inocencia del conductor en casos de polizones

El presidente de la sección de mercancías del Comité Nacional del Transporte (CNTC), Carmelo González Sayas, ha enviado una carta al agregado de la Em-



bajada británica en España, Francisco Alvarez, para expresar su preocupación por el excesivo rigor con el que las autoridades británicas están aplicando sus normas sancionadoras en los casos de hallarse polizones en los vehículos de transporte.

Según González Sayas, este modo de aplicar el procedimiento sancionador está creando un serio problema no solo a los transportistas nacionales, sino que afecta a todo el transporte de la UE. El presidente del CNTC considera que las autoridades de Reino Unido vulneran la presunción de inocencia y el principio de culpabilidad al responsabilizar objetivamente al conductor del vehículo sin prueba alguna.

Respuesta común de la UE

Además, se ha informado al director general de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jaime Moreno García-Cano, para pedirle que se promueva una reacción común por parte de todos los Estados de la UE afectados por las sanciones británicas en los casos de hallarse polizones en los vehículos de transporte.

González solicita que se busque una solución conjunta con el resto de países europeos para frenar esta situación tan reproachable y defender los derechos e intereses de los transportistas afectados.

Más info



● La IRU convoca los “premios para los mejores gestores de transporte por carretera 2023”

La International Road Transport Union (IRU) ha anunciado la convocatoria de los «Premios para los mejores gestores de transporte por carretera 2023». Estos premios se concederán a los altos directivos de empresas de transporte por carretera que hayan demostrado una excepcional actividad en la industria del transporte por carretera y hayan logrado importantes logros gerenciales.

Entre los logros que se valorarán se incluyen la implementación de valores fundamentales en áreas de cualidades morales y estándares laborales, así como soluciones innovadoras para mejorar la protección ambiental, la seguridad vial y la productividad.

También se valorará la lealtad hacia sus colegas y su asociación nacional, así como su formación profesional y la de su personal.

Las candidaturas deben ser presentadas a la Secretaría General de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) antes del 31 de marzo de 2023. CETM recopilará la información recibida de los posibles candidatos y evaluará la información relevante de los mismos sobre la base de los criterios establecidos en el reglamento. Solo puede nominar a una persona por empresa.

La IRU otorgará los premios a los candidatos seleccionados, en forma de diploma de la IRU, logotipo de la solapa y el logotipo del premio titulado «Premio de la IRU para los mejores gerentes de transporte por carretera». Esta es una distinción internacional de prestigio de la IRU que reconoce a los mejores gestores de transporte por carretera por su excelencia en la industria.

Más info



● Video de la jornada «Nuevo Régimen de Seguridad Social para Autónomos»

FROET ha organizado recientemente una jornada informativa junto a su asesoría laboral, J.A. Tomás Asesores, sobre el Nuevo Régimen de Seguridad Social para Trabajadores Autónomos. La jornada tuvo lugar el pasado miércoles, 15 de febrero de 2023, en el Salón de Actos de FROET y contó con la presencia de Antonio Tomás y Mariano de Paco, de J.A. Tomás Asesores, así como con la técnica en materia fiscal de FROET, Beatriz Gómez Lorca.

En dicha jornada, los asistentes pudieron conocer en profundidad la aplicación del nuevo sistema de cotizaciones y el nuevo cálculo del rendimiento neto en el marco del Nuevo Régimen de Seguridad Social para Trabajadores Autónomos. Durante más de una hora, los asistentes pudieron despejar todas sus dudas e inquietudes sobre el tema.

Para aquellos asociados a FROET que no pudieron asistir a la jornada, ya está disponible la grabación en nuestro canal de Youtube.

De esta manera, todos los interesados en conocer los detalles de esta importante jornada podrán hacerlo de forma fácil y accesible.



Ver el video



● Cómo acceder a la ayuda de los 20ct/litro de Gasóleo A

Desde el 1 de enero solo los profesionales del transporte por carretera podrán obtener la ayuda de 20 céntimos por litro de Gasóleo A.

¿Qué transportistas podrán recuperar los 20 céntimos por litro de Gasóleo A?

Los titulares de vehículos beneficiarios y censados en Gasóleo Profesional.

Será imprescindible realizar el pago del gasóleo adquirido en Estaciones de Servicio, mediante tarjetas de gasóleo profesional.

¿Cuál es el importe de la ayuda?

- 20 céntimos de euro por litro de combustible hasta el 31 de marzo.
- 10 céntimos de euro por litro entre el 1 de abril y el 30 de junio.

¿Cuándo se abonan las ayudas?

El pago de la ayuda se tramitará de forma simultánea y conjunta con la devolución del gasóleo profesional.

Sin embargo, en una circular enviada por la Agencia Tributaria se ha informado que en la primera liquidación correspondiente a los consumos del mes de enero, habrá un desfase en el pago de la ayuda debido a que la Agencia Tributaria debe verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas. Se espera que en los siguientes meses, el pago se realice de forma simultánea al gasóleo profesional.

El pago de la ayuda se hará de manera diferenciada. Por lo tanto, se realizarán dos pagos; uno con la liquidación del Gasóleo Profesional y otro con la ayuda.

Además, la Agencia Tributaria indica que el ingreso de la ayuda, se tomará como notificación de pago de la misma, por lo que no se enviará una documentación alguna.

A la finalización de cada mes natural la Agencia Tributaria calculará el importe de la ayuda y, acordará, en su caso, el pago de la misma. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario en la solicitud de inscripción en el Censo de beneficiarios de devoluciones por gasóleo profesional y de vehículos de su titularidad.

¿Tengo que presentar alguna documentación?

Sí. A partir del 31 de enero hasta el 30 de junio se debe presentar:

- a) Una declaración responsable en la que se señale que la empresa solicitante se ha visto afectada económicamente por invasión de Ucrania,



- b) Una declaración de otras ayudas recibidas en el Marco Temporal Europeo Ucrania o del Marco Nacional Temporal y los Reglamentos de mínimos, etc.
- c) Una declaración identificando las empresas vinculadas y/o asociadas.
- d) Cuando se supere la cuantía máxima permitida, una declaración responsable

Tengo depósito propio, ¿puedo obtener la ayuda?

Sí. Cuando el suministro de gasóleo se realice en instalaciones de consumo propio (1.9 de la Orden HFP 941/2022), la obtención de la ayuda estará condicionada a que el titular de la instalación cumpla los requisitos y obligaciones establecidos en la Orden HFP 941/2022.

¿Tiene límite la cuantía de la ayuda?

Sí, en ningún caso, el importe resultante podrá superar la cantidad bruta de 2.000.000 euros, es decir, antes de impuestos y otras retenciones, teniendo en cuenta las ayudas concedidas a empresas asociadas.

Tengo vehículos de menos de 7,5 tn., ¿puedo beneficiarme de la ayuda?

No podrán recuperar los 20 ct/litro de gasóleo A.

Se ha establecido un sistema alternativo de ayudas directas para las empresas y trabajadores autónomos, profesionales del transporte por carretera que no se benefician de la devolución del gasóleo profesional.

● Restricciones a la circulación en España y Europa para vehículos pesados en Europa 2023

Ya están disponibles las restricciones en España y Europa para vehículos pesados para el presente año 2023, incluyendo las de Cataluña y País Vasco, que se publican de forma diferenciada del resto de España.

El equipo de Relaciones UE y Normativa de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) ha recopilado las nuevas restricciones a la circulación para vehículos pesados (camiones y autobuses) en las carreteras de los países de la Unión Europea para el 2023.

Las restricciones incluyen una serie de fechas en las que los vehículos pesados no estarán autorizados a circular, incluyendo fines de semana y días festivos.

Nuevas Zonas de Bajas Emisiones en 2023

En 2023, los automóviles más contaminantes se enfrentarán a nuevas restricciones de circulación en los 149 municipios españoles con más de 50.000 habitantes. La Ley de Cambio Climático y Transición Energética obliga a que estos municipios implementen una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) durante 2023.

Además, las localidades con más de 20.000 habitantes que superan los límites de contaminación también deberán implementar la ZBE, lo que afectará directamente a más de la mitad de la población española.



CONSULTA LAS RESTRICCIONES EN
www.froet.es/restricciones o en el siguiente enlace:

Restricciones:



● El Ayuntamiento de Murcia concede ayudas de hasta 8.000 € por contratos indefinidos

Se ha abierto la convocatoria pública de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia por un total de 304.000 €, con el objeto de incentivar la realización de contratos laborales indefinidos de personas desempleadas, así como las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 30 de abril de 2023, ambos incluidos.

La publicación oficial se produjo el pasado 7 de febrero en el BORM y el plazo de presentación de solicitudes es del 8 de febrero al 5 de mayo de 2023.

Cuántías de las ayudas

El Ayuntamiento de Murcia destinará un total de 304.000 euros, cantidad que podría ser ampliada en caso de aumento del crédito presupuestario.

Las ayudas por la creación de cada puesto de trabajo serán las siguientes:

- Contratos de trabajo indefinidos a jornada parcial: 3.500 euros.
- Contratos de trabajo indefinidos a jornada completa: 8.000 euros.

- Contratos de trabajo temporales a jornada completa de trabajadores en situación de exclusión social, realizados por empresas de inserción: 3.500 euros.
- Alta en RETA: 3.500 euros.



Actualidad

La UE propone reducir en un 90% las emisiones de camiones para 2040

La Unión Europea ha propuesto nuevas regulaciones para reducir las emisiones de CO₂ de los vehículos pesados de transporte de mercancías y autobuses urbanos.

La meta es alinear el sector del transporte con el objetivo de reducir a cero las emisiones netas de gases de efecto invernadero en toda la economía de la UE para 2050, y reducir la dependencia de combustibles fósiles importados.

La propuesta incluye que a partir de 2030, se requerirá que todos los nuevos autobuses urbanos tengan emisiones cero y los camiones deben reducir un 45% sus emisiones, mientras que para 2040 la reducción se incrementa al 90% en comparación con los niveles de 2019.

La propuesta ha sido criticada por algunos países de la UE, ya que consideran que 2040 es demasiado pronto para alcanzar las emisiones cero.

Otras soluciones para descarbonizar los camiones incluyen el cambio a pilas de combustible de hidrógeno, pero se espera que esto no esté disponible en grandes cantidades hasta la segunda mitad de esta década.

Europa armonizará las 44 toneladas y los megacamiones en el transporte

La Comisión Europea ha anunciado que iniciará la modificación de la actual Directiva europea sobre pesos y dimensiones de los vehículos de transporte en las próximas semanas. La actualización de la normativa europea tiene como objetivo contribuir a la reducción de las emisiones de efecto invernadero procedentes del transporte, de las cuales el 26% proviene de los vehículos pesados.

Actualmente existe una gran fragmentación del mercado del uso de vehículos de gran tamaño y peso debida al mosaico de normas nacionales y bilaterales o multilaterales sobre pesos y dimensiones máximos, diferentes requisitos y sistemas de autorización existentes. También se ha observado el uso insuficiente de vehículos de combustible alternativo y de dispositivos aerodinámicos.

Actualización de la normativa sobre masas y dimensiones

Por ello, la Comisión Europea considera necesario actualizar la actual normativa europea para armonizar la regulación

actual y adecuar los pesos y dimensiones máximos con los límites más comunes permitidos hasta ahora, esto es, incrementándolos hasta las 44 toneladas, como ya se permite en 13 Estados miembros, permitir en los portavehículos una longitud cargada de 20,75 metros así como los sistemas modulares europeos de hasta 25,25 metros de longitud y 60 toneladas.

El Ministerio de Transportes incluyó en los acuerdos suscritos con las asociaciones de transportistas en diciembre de 2021 la introducción progresiva de las 44 toneladas en la flota de transporte española, así como la simplificación de los requisitos para la autorización y circulación de los megacamiones y duotrailers y el incremento de la altura en algunas especialidades de transporte.

Para ello, se están manteniendo reuniones técnicas con las asociaciones que componen el Comité Nacional de Transporte por Carretera, de cara a su aprobación en los próximos meses.

Fuente: Transporte Profesional

El certificado de conductor extracomunitario debe ser devuelto a la administración una vez que el empleado cause baja en la empresa

Recordamos que los certificados de conductores extracomunitarios deben ser devueltos a la administración una vez que el empleado cause baja en la empresa. En caso contrario, si la empresa no cumple con esta obligación, se enfrentará a sanciones de hasta 801 euros.

El certificado tiene una validez de dos años desde su expedición y debe devolverse tanto el ejemplar de la empresa como la copia del conductor cuando éste cause baja en la empresa.

En concreto el Artículo 3 de la Orden FOM/3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países, cita al respecto:

“Artículo 3: La empresa transportista o titular de la autorización de transporte estará obligada a devolver al órgano expedidor, de manera inmediata, el certificado de conductor y la copia legalizada del mismo tan pronto como dejen de cumplirse las condiciones que dieron lugar a su expedición y, especialmente, cuando el conductor cause baja en la empresa o cuando, como consecuencia de cualquier actuación administrativa, se detectará el incumplimiento de los requisitos que dieron lugar a su expedición.”

Es importante tener en cuenta que la empresa titular de la autorización es la propietaria del certificado de conductor, por lo que debe conservar una copia y proporcionarle otra al trabajador, quien deberá llevarla siempre en el vehículo.

Si necesitas asesoramiento o resolver cualquier tema relacionado con tu actividad de transporte, FROET te puede ayudar.

Contáctanos en el 968 34 01 00 o visita su sitio web en

www.froet.es.

Publicada la última actualización del código de transporte de mercancías por carretera

La Biblioteca Jurídica del Boletín Oficial del Estado, BOE, ha publicado la última actualización del Código de Transporte de Mercancías por Carretera, actualizada a 4 de enero de 2023, un compendio legislativo que incluye las últimas normativas y modificaciones legales.

La actualización incluye la mención al Real Decreto-ley 3/2022, que materializa el acuerdo alcanzado con el departamento de Mercancías del Comité Nacional de Transporte por Carretera el pasado 17 de diciembre de 2021.

La utilidad de la codificación de la normativa reguladora del transporte terrestre de mercancías, caracterizada por su dispersión normativa y por su continua evolución resulta evidente, puesto que reunirla y sistematizarla en un Código Electrónico del Boletín Oficial del Estado (BOE), que puede actualizarse automáticamente, facilita su conocimiento, mitiga los inconvenientes de la dispersión normativa y garantiza su permanente actualización y consolidación, reforzando la seguridad jurídica y la transparencia de este sector normativo.

No obstante, la actualización automática de los Códigos Electrónicos del BOE exige que sus normas figuren en la base de datos consolidada del BOE, por cuyo motivo en este código no puede incluirse normativa internacional o de la Unión Europea, así como tampoco, salvo excepciones, disposiciones que no tengan carácter normativo y/o no publicadas en el BOE, como por ejemplo ocurre con el Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CMR) aprobado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, suscrito en Ginebra el 19 de mayo de 1956 y modificado por Instrumento de Adhesión de España de 23 de septiembre de 1982 al Protocolo de Ginebra de 5 de julio de 1978.

Más información



El gobierno nombra a David Lucas como nuevo Secretario de Estado de Transportes

El Consejo de Ministros, a propuesta de la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, ha aprobado el nombramiento de David Lucas Parrón como nuevo secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El nuevo secretario de Estado ostentaba desde febrero de 2020 el cargo de secretario general de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio.

Nacido en Madrid en 1968, es Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid, especializado en Derecho Público del Estado, Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Política Territorial y Urbanística por la Universidad Carlos III de Madrid, especialidad Gestión Urbanística, y Máster en Derecho Público por la Universidad Carlos III de Madrid (mejor expediente académico y premio extraordinario).

En su amplia trayectoria dentro de la política española, fue elegido senador electo por Madrid en la XII legislatura; alcalde de Móstoles, portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Madrid; teniente-alcalde de Getafe; presidente de la Delegación Española en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa y presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Federación Española de Municipios y Provincias; y responsable de la implementación de la Agenda 2030 en los municipios españoles.

Además, Lucas ha sido miembro del Comité Director del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, del Comité Director y del Bureau Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de la Red Interparlamentaria de la OCDE. En materia municipal, ha sido presidente de la Mancomunidad de Municipios del Sur, vicepresidente de la Federación de Municipios de Madrid y presidente de la Comisión de Hacienda de esta federación.

En el ámbito docente, el nuevo secretario de Estado ha sido profesor de Derecho Financiero y Tributario en Historia del Derecho en la Universidad Carlos III de Madrid; Profesor de Derecho Financiero y Derecho Constitucional en la Universidad de Nebrija; y profesor de Ciencia Política y Gestión y Administración Pública en la Universidad Complutense.



Convocados los Premios «Antonio Ruiz Giménez» a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales 2023

Estos premios están destinados a reconocer públicamente a aquellas personas físicas y jurídicas que hayan destacado por la eficacia y operatividad de sus actuaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, y que hayan contribuido de manera adecuada a la implantación de sistemas preventivos eficaces, y a la promoción y consolidación de la cultura preventiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pueden concurrir a los premios todas las empresas privadas y públicas que hayan desarrollado actividades, estudios o trabajos de especial significación en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se establecen tres modalidades para optar a los premios:

- 1.ª Premio a la trayectoria o mejor actuación en materia de prevención de riesgos laborales para empresas de menos de 50 trabajadores.
- 2.ª Premio a la trayectoria o mejor actuación en materia de prevención de riesgos laborales para empresas de 50 o más trabajadores.
- 3.ª Premio especial del jurado.

Las solicitudes para las modalidades primera y segunda deberán formalizarse utilizando el formulario electrónico que figura en el Registro de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma (Código de Procedimiento Electrónico: 5381).



**PREMIOS
"ANTONIO RUIZ
JIMÉNEZ"
MEJOR EMPRESA EN
PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**

**Acceso a la convocatoria
y a la Presentación de
solicitudes**



El nuevo ADR 2023, ya disponible

Se ha publicado el nuevo Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera

(ADR) de 2023, el cual entró en vigor el 1 de enero de este año.

El ADR fue adoptado en Ginebra en 1957 con el objetivo de regular las normas comunes entre los países firmantes, para que todos adopten las mínimas medidas de prevención y seguridad en el transporte de mercancías peligrosas.

Debido a los avances tecnológicos, a los nuevos procesos productivos y a la aparición de nuevas materias, cada dos años, los años impares, se procede a la actualización del texto del ADR.

Se establece un periodo transitorio para que las empresas acomoden su funcionamiento a las nuevas exigencias. De esta forma, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio, se podrán realizar los transportes de acuerdo con el ADR 2021.

Actualmente, 54 países son partes contratantes del ADR, y se espera que adopten el nuevo acuerdo para mantener los estándares de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas.

El ADR es fundamental para el transporte de productos de importancia capital para cualquier país, desde los combustibles de automoción hasta los abonos agrarios y productos fitosanitarios, entre otros. La entrada en vigor del ADR 2023 permitirá que los países sigan utilizando estas materias de manera segura y eficiente.



**ADR 2023
Ya disponible para su
descarga ONLINE**

Más info



Fechas de exámenes para el título de consejero de seguridad de mercancías peligrosas 2023

Se ha publicado el pasado 18 de febrero la Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado o en su caso de renovación de la capacitación profesional de Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2023.

Plazo de admisión de solicitudes y abono de tasas

1.ª Convocatoria 2023: del 20 de febrero al 11 de marzo de 2023.

2.ª Convocatoria 2023: del 30 de junio al 19 de julio de 2023.

Lugar, fecha y hora de los ejercicios

El lugar y hora de realización de las pruebas se señalará por parte del Tribunal y se hará público mediante nota informativa, exponiéndolos con antelación a cada fecha de examen en la página Web de la Dirección General de Movilidad y Litoral (<https://opweb.carm.es/consejerosdeseguridad>).

1.ª convocatoria 2023 (acceso y renovación). Modalidad Carreteras

Examen global de todas las especialidades: 27 de abril de 2023.

2.ª convocatoria 2023 (acceso y renovación). Modalidad Carreteras

Examen global de todas las especialidades: 5 de octubre de 2023.

Resto de exámenes: el examen de las especialidades de la convocatoria que no tienen señalada la fecha ni la hora, ni lugar, se celebrarán el mismo día y hora o en fechas próximas a la indicada al examen global de carreteras de la misma

convocatoria y cuyo señalamiento realizará el Tribunal, exponiendo al menos con 5 días de antelación en la página WEB de la Dirección General de Movilidad y Litoral.

Actualización del baremo sancionador del transporte por carretera

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre ha editado una nueva versión, la 8.0 del baremo sancionador obedece a las novedades introducidas por el Real Decreto Ley 3/2022 de 1 de marzo de 2022.

Se ha modificado el régimen sancionador principalmente en la relación de infracciones para incluir las contenidas en normativas europeas y para adecuar la cuantía de las sanciones y reformar el procedimiento sancionador a fin de ajustar estas cuestiones conforme a la LOTT.

Más info

**SUBE****CROEM: diagnóstico de segunda oportunidad**

A partir del 1 de Marzo, CROEM pone a disposición de los trabajadores autónomos de la Región de Murcia, el primer Programa de diagnóstico de Segunda Oportunidad, un programa de detección de la situación de la persona autónoma de cara al reemprendimiento.

Se trata de un programa gratuito, para poder ayudar de forma personalizada y confidencial a aquellas personas que tras un fracaso empresarial se quieren acoger a esta alternativa legal que les puede ayudar a comenzar de nuevo, en el ámbito empresarial.

**BAJA****Reino Unido: vulneración de la presunción de inocencia del conductor en casos de polizones**

El presidente de la sección de mercancías del CNTC, Carmelo González Sayas, ha enviado una carta al agregado de la Embajada británica en España, Francisco Alvarez, para expresar su preocupación por el excesivo rigor con el que las autoridades británicas están aplicando sus normas sancionadoras en los casos de hallarse polizones en los vehículos de transporte.

Según González Sayas, este modo de aplicar el procedimiento sancionador está creando un serio problema no solo a los transportistas nacionales, sino que afecta a todo el transporte de la UE. El presidente del CNTC considera que las autoridades de Reino Unido vulneran la presunción de inocencia y el principio de culpabilidad al responsabilizar objetivamente al conductor del vehículo sin prueba alguna.

¡Nueva versión con actualización SEMANAL!

Calculadora cláusula de revisión de precios del transporte

Froet

Ya está disponible ONLINE la nueva versión de la calculadora de la variación de precios del transporte actualizada con los precios medios semanales del carburante.

El Ministerio de Transportes ya está publicando semanalmente el Índice de Variación del Precio del combustible lo que permite repercutir en las tarifas, de una manera más real, los continuos incrementos del coste del combustible gracias a la aplicación de la cláusula de revisión obligatoria acordada en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.

Cómo calcular el precio

El aumento o reducción siempre se calculará según la fórmula establecida en las condiciones generales de contratación del transporte para cada tipo de vehículo.

Ponemos a disposición de los asociados un modelo de escrito de comunicación a clientes, elaborado por nuestro departamento jurídico para informar a los clientes de la aplicación de la cláusula de revisión del precio del transporte.

Puedes solicitarlo en froet@froet.es

Escanear el qr y accede aquí a la calculadora ONLINE o bien en www.froet.es/gasoil



2023	Desde	Hasta	Precio medio en surtidor (PVP) (€ / litro)
Febrero	14/02/2023	20/02/2023	1,6114
	07/02/2023	13/02/2023	1,6288
Enero	31/01/2023	06/02/2023	1,6774
	24/01/2023	30/01/2023	1,7040
	17/01/2023	23/01/2023	1,6883
	10/01/2023	16/01/2023	1,6791
	03/01/2023	09/01/2023	1,6819
Diciembre	27/12/2022	02/01/2023	1,6608
	20/12/2022	26/12/2022	1,6434
	13/12/2022	19/12/2022	1,6618
	06/12/2022	12/12/2022	1,7110

www.froetsimulador.es

SIMULADOR DE CONDUCCIÓN *Froet*



CURSO DE CONDUCCIÓN EFICIENTE Y RACIONAL

Convierte a tus conductores en expertos ahorradores de combustible

Con el simulador de conducción de FROET los conductores van a aprender técnicas de conducción que te permitirán obtener ahorros de hasta el 10% en combustible.

Objetivos

- Perfeccionar la conducción de los profesionales.
- Evaluar capacidad de los conductores en condiciones adversas.
- Reducción de costes y riesgos en la flota de vehículos de su empresa.
- Obtener ahorro de combustible.

¿A quién va dirigido?

El curso con simulador de conducción está orientado a aquellos conductores profesionales y noveles que desean perfeccionar su destreza en la conducción de vehículos pesados o furgonetas.



EMPRESAS COLABORADORAS:

semusad
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

geSa
mediación
CORREDURÍA DE SEGUROS



Mercedes-Benz
Comercial Dimovil

¿Quieres probarlo?

Llámanos al 968 340 100 o visita www.froetsimulador.es y solicítanos una prueba sin compromiso.

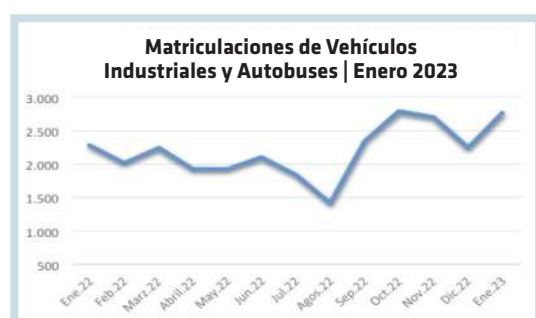
Matriculaciones

DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y AUTOBUSES

Enero 2023

VEHÍCULOS INDUSTRIALES	May 22.	Jun 22.	Jul 22.	Ago 22.	Sep 22.	Oct 22.	Nov 22.	Dic 22.	Ene 23.
Industriales ligeros >3,5 <=6 Tn.	51	38	36	24	91	60	76	63	99
Industriales medios >6 <=16 Tn.	228	214	253	177	179	175	200	223	265
Industriales pesados >16 Tn.	1.482	1.674	1.437	1.110	1.612	2.347	2.251	1.680	2.109
Industriales pesados rígidos	278	359	315	229	251	341	383	272	415
Tractocamiones	1.204	1.315	1.122	881	1.421	2.006	1.868	1.408	1.694
TOTAL VEHÍCULOS INDUSTRIALES	1.761	1.926	1.726	1.311	1.942	2.582	2.527	1.966	2.473
Autobuses y autocares.	169	178	116	107	409	163	138	255	291
Microbuses (más de 9 plazas).	121	154	93	77	288	43	40	28	234
TOTAL AUTOBUSES, AUTOCARES Y MICROBUSES	48	24	23	30	121	206	178	283	57
TOTAL VEH.INDUSTRIALES Y AUTOBUSES	1.930	2.104	1.842	1.418	2.351	2.788	2.705	2.249	2.764

Evolución de matriculaciones de vehículos industriales



Fuente: ANFAC/FACONAUTO

Contratos a conductores de camiones 2022-2023 en Murcia



Conductores asalariados de camiones	Número de contratos	% variación mes anterior	% variación mismo mes año anterior
ENERO 2022	1.171	10,47	20,85
FEBRERO 2022	1.373	17,25	20,64
MARZO 2022	1.703	24,03	37,89
ABRIL 2022	1.332	-21,79	16,84
MAYO 2022	1.223	-8,18	-6,5
JUNIO 2022	1.272	4,01	6,71
JULIO 2022	1.069	-15,96	-7,2
AGOSTO 2022	1.069	0	8,53
SEPTIEMBRE 2022	1.174	9,82	0,6
OCTUBRE 2022	1.452	23,68	-7,46
NOVIEMBRE 2022	1.300	-10,47	-29,69
DICIEMBRE 2022	782	-39,85	-26,23
ENERO 2023	969	23,91	-17,25



Cursos CAP bonificables

Importe fin de semana: 220 € asociados y 260 € no asociados + Tasas

Autónomo socio: 175 € asociados y 200 € no asociados + Tasas

Froet - CIT San Ginés

- 4 al 12 de marzo, 2 fines de semana
- 20 al 24 de marzo, lunes a viernes
- 24 de marzo al 2 de abril, 2 fines de semana

CURSOS SUBVENCIONADOS EN EL 90% POR EL PLAN DE AYUDAS DEL MITMA EXPEDIENTE F03/2022.

Para empresas de transporte de mercancías.

Importe: CAP 29.24€ + Tasas

Froet - Caravaca de la Cruz (Autoescuela Santa Cruz)

- CAP 15 al 23 de abril, 2 fines de semana

Froet - Molina de Segura

- CAP 6 al 10 de marzo, lunes a viernes
- CAP 17 al 26 de marzo, 2 fines de semana

Froet - Cartagena (COEC)

- CAP 24 de marzo al 2 de abril, 2 fines de semana



WWW.FROETFORMACION.ES

En Centro Integrado de Transportes / Edif. FROET, San Ginés
y Ciudad del Transporte, Molina de Segura
Tel: 968 34 01 00



Cursos ONLINE. Bonificables. **NOVEDAD**

Atmósferas explosivas. Normativa, clasificación y medidas de seguridad en Atex.

Importe: 50€.

Curso de PRL de Riesgos laborales. 50 horas.

Importe: 420€.

Curso de Logística internacional. 100 horas.

Importe: 840€.

Curso IFS Logistics/BRC. 10 horas

Importe: 90€

Curso de Control de Gestión de Costes. 60 horas

Importe: 560€

Curso de Transporte internacional. 27 horas. 25 horas e-learning más 2 horas de clases online

Importe: 200€

Curso de Logística y Transporte 4.0. 17 horas. 15 horas e-learning más 2 horas de clases online

Importe: 120€

Curso de Gestión de Almacén. 33 horas. 30 horas e-learning más 3 horas de clases online

Importe: 240€

Curso de Gestión operativa y económica de la distribución capilar. 5 horas. 13 horas e-learning más 2 horas de clases online

Importe: 110€

Curso de Dirección compasiva para transporte de mercancías y viajeros. 18 horas. 8 horas online con clases en directo y 10 tutorizadas con campus

Importe: 275€

Curso de Logística para ecommerce y distribución de mercancías. 18 horas. 8 horas online con clases en directo y 10 tutorizadas con campus

Importe: 275€

POSTGRADO EN DIRECCION Y GESTION DE FLOTAS Y PLANIFICACION DE RUTAS. Froet - Logistikos

Fecha: 15 de Marzo a 30 de Junio 2023 / Modalidad: 80 horas de clases online en directo más 120 horas de teleformación. / Horario: clases online lunes, martes y jueves de 19:00 a 21:00H

Importe: 2300€ Bonificable 100% por Fundae. Descuento del 10% para autónomos socios de Froet

PROGRAMA EJECUTIVO EN CONTROL DE GESTIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS - CONTROLLER. ENAE

Fecha: inicio 17 de Marzo de 2023 / Modalidad: presencial/virtual live

Horario: viernes por la tarde de 17:00 a 21:00 horas y sábados por la mañana de 9:00 a 13:00 horas.

Importe: 2950€ Bonificable por Fundae aproximadamente 1195€. / Preparación y acceso al examen de la certificación internacional Chartered Controller Analyst, CCA®. Sin coste alguno. Las tasas de 920€ están incluidas dentro del programa.

CURSO COMPETENCIA PROFESIONAL. CONVOCATORIAS 2023

Fecha: 20 Enero 2023 / Horario: Viernes de 16:00 a 21:00h y sábado de 9 a 14 horas / Importe: consultar precios

CURSO PRÁCTICO DE MANEJO DE TACOGRAFO DIGITAL CON SIMULADOR VDO

Fecha: 1 de abril 2023 / Horario: sábado de 9 a 14 horas / Importe: consultar precios

PERMISO CONDUCIR CLASE C, CLASE CE O CLASE D + CAP INICIAL.

Fecha: 13 de marzo al 30 de mayo de 2023 / Horario: lunes a jueves de 16:30 a 21:30 horas.

Importe: 1300€+ tasas / *INCLUYE ADR obtención (permiso c).

CARRETILLAS ELEVADORAS. NORMA UNE 58451-2016

Fecha: 3 y 4 de marzo de 2023 / Horario: Viernes de 15:30 a 21:30 y sábados de 8:00 a 15:00 horas

Importe: 120€

OBTENCIÓN ADR BÁSICO

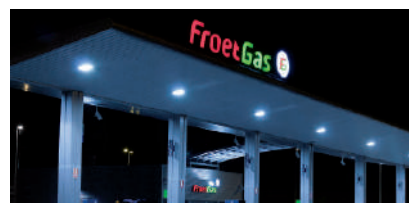
Fecha: 28 al 30 de abril de 2023 / Horario: viernes de 15:30 a 21:30h, sábado y domingo de 8:00 a 15:00h

Importe: básico 200€ + tasa

FORMACIÓN BONIFICADA- PRESENCIAL- ONLINE

Todos nuestros cursos, pueden ser bonificados a través de los créditos de formación de las empresas, tenemos una amplia oferta formativa. Podemos diseñar planes de formación y cursos **adaptados a sus necesidades específicas para 2023.** Llámanos y concertamos una visita

Evolución ^{FroetGas} de carburantes



Precio medio del carburante en el mes de febrero de 2023



<https://www.froet.es/precio-gasoli-murcia-froet/>
Nuestros precios de asociados siempre actualizados

IVA INCLUIDO / FUENTE: MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

FroetGas

GASÓLEO

Precio asociados
1,441 €
1,481 € P.V.P.

GASOLINA 95

Gasolina de protección

Precio asociados
1,472 €
1,512 € P.V.P.

Precio España

1,589 €

1,630 €

Precio Murcia

1,588 €

1,632 €

GASÓLEO A

FROET - Andamur

La Junquera
1,429 €

Pamplona
1,449 €

San Román
1,443 €

Guarroman
1,437 €

Gasóleo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	101,4	168,8
Alemania	105,4	184,0
Austria	95,8	173,3
Bélgica	97,8	173,4
Bulgaria	89,6	147,1
Chequia	93,8	156,1
Chipre	99,2	158,6
Croacia	94,2	161,9
Dinamarca	104,9	185,9
Eslovaquia	94,7	161,3
Eslovenia	89,1	151,5
Estonia	108,4	174,8
Finlandia	116,7	208,0
Francia	94,7	186,8
Grecia	102,3	179,5
Holanda	96,5	177,9
Hungría	110,4	176,7
Irlanda	94,2	168,3
Italia	92,1	187,1
Letonia	95,7	169,7
Lituania	99,5	165,6
Luxemburgo	96,5	161,7
Malta	55,3	121,0
Polonia	100,5	163,0
Portugal	96,3	162,1
Rumanía	93,8	151,6
Suecia	136,0	215,7
MEDIA	99,6	177,3

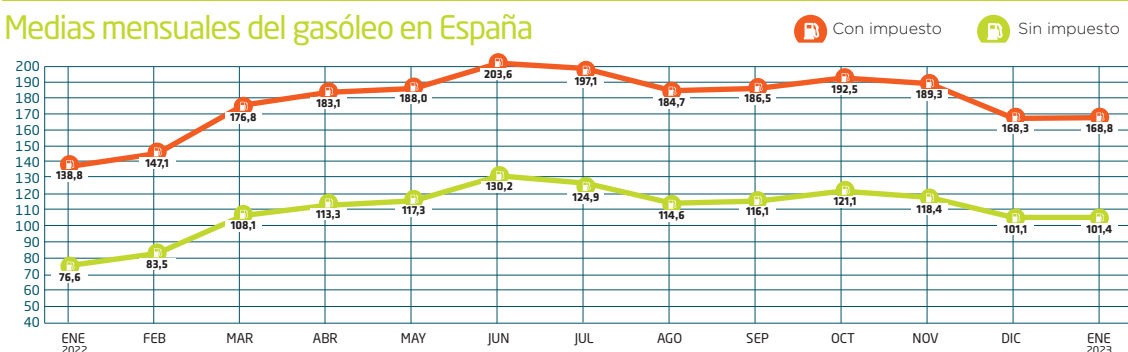
Gasolina sin plomo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	87,5	168,8
Alemania	80,0	184,0
Austria	73,3	173,3
Bélgica	79,2	173,4
Bulgaria	71,1	147,1
Chequia	71,9	156,1
Chipre	79,1	158,6
Croacia	70,0	161,9
Dinamarca	94,0	185,9
Eslovaquia	70,7	161,3
Eslovenia	67,4	151,5
Estonia	87,5	174,8
Finlandia	81,4	208,0
Francia	82,9	186,8
Grecia	78,9	179,5
Holanda	84,0	177,9
Hungría	94,8	176,7
Irlanda	79,1	168,3
Italia	76,6	187,1
Letonia	80,0	169,7
Lituania	76,4	165,6
Luxemburgo	77,6	161,7
Malta	58,6	121,0
Polonia	78,1	163,0
Portugal	83,9	162,1
Rumanía	72,5	151,6
Suecia	84,0	215,7
MEDIA	80,3	177,3

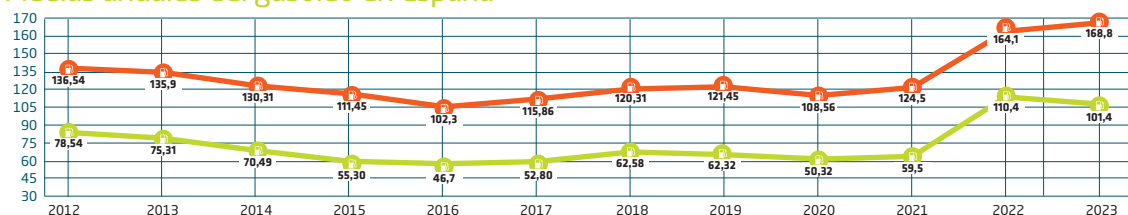
Precios ENERO 2023 (Expresado en Cént. euro/litro)

Fuente: Ministerio de Industria y Energía

Medias mensuales del gasóleo en España



Medias anuales del gasóleo en España



EVOLUCIÓN DE CARBURANTES

Evolución del Crudo Brent

Media anual

(Expresado en \$/baril)



Media mensual

MES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ENERO	31,98	55,46	69,07	60,21	63,74	55,29	86,04	83,88
FEBRERO	33,66	56,07	65,61	64,48	55,48	62,37	94,22	
MARZO	39,72	52,41	66,75	58,59	33,96	65,62	112,57	
ABRIL	43,36	53,80	71,78	71,64	27,00	65,30	105,99	
MAYO	47,66	51,40	77,05	70,27	32,54	68,31	112,06	
JUNIO	49,88	47,61	75,88	63,07	40,66	73,39	117,54	
JULIO	46,55	49,24	75,01	64,29	43,19	74,25	105,14	
AGOSTO	47,11	51,82	73,84	56,52	45,03	70,48	97,66	
SEPTIEMBRE	47,26	55,49	79,10	62,22	41,85	74,83	90,59	
OCTUBRE	50,63	57,66	80,59	59,65	41,41	83,76	93,69	
NOVIEMBRE	46,95	62,81	65,87	62,71	44,00	80,78	90,76	
DICIEMBRE	38,42	64,05	57,64	65,17	48,02	74,88	81,55	

Fuente: Cinco Días

Evolución de empresas y autorizaciones

Vehículos de servicio público:
mercancías y viajeros (enero 2023)Empresas transportistas
servicio público (enero 2023)

COMUNIDADES	MDP-N			LIGEROS			V.D.			COMUNIDADES	PESADOS			LIGEROS			VIAJEROS		
	DIC.22	ENE.23	Dif. %	DIC.22	ENE.23	Dif. %	DIC.22	ENE.23	Dif. %		DIC.22	ENE.23	Dif. %	DIC.22	ENE.23	Dif. %	DIC.22	ENE.23	Dif. %
ANDALUCÍA	49.431	49.364	-0,14	7.951	7.968	0,21	5.232	5.196	-0,69	ANDALUCÍA	11.327	11.345	0,16	4.210	4.260	1,19	490	486	-0,82
ARAGON	12.473	12.525	0,42	2.219	2.227	0,36	723	728	0,69	ARAGON	2.315	2.323	0,35	1.356	1.361	0,37	54	53	-1,85
ASTURIAS	5.343	5.331	-0,22	1.253	1.258	0,40	919	920	0,11	ASTURIAS	2.227	2.227	0,00	812	815	0,37	76	76	0,00
BALEARES	4.854	4.854	0,00	1.411	1.418	0,50	2.060	2.013	-2,28	BALEARES	992	988	-0,40	839	846	0,83	132	131	-0,76
CANARIAS	622	625	0,48	208	209	0,48	3.386	3.399	0,38	CANARIAS	1.490	1.487	-0,20	1.381	1.378	-0,22	188	188	0,00
CANTABRIA	4.913	4.900	-0,26	737	737	0,00	499	502	0,60	CANTABRIA	1.290	1.289	-0,08	477	478	0,21	38	38	0,00
CASTILLA Y LEÓN	20.192	20.230	0,19	2.557	2.567	0,39	2.338	2.346	0,34	CASTILLA Y LEÓN	5.227	5.234	0,13	1.572	1.584	0,76	184	183	-0,54
CASTILLA LA MANCHA	22.556	22.652	0,43	2.477	2.521	1,78	1.438	1.448	0,70	CASTILLA LA MANCHA	6.051	6.063	0,20	1.653	1.665	0,73	169	170	0,59
CATALUÑA	38.327	38.503	0,46	15.982	16.055	0,46	5.695	5.626	-1,21	CATALUÑA	11.246	11.261	0,13	9.782	9.861	0,81	332	328	-1,20
CEUTA	128	127	-0,78	10	10	0,00	14	14	0,00	CEUTA	27	27	0,00	8	8	0,00	2	2	0,00
EXTREMADURA	7.424	7.473	0,66	1.063	1.065	0,19	1.026	1.015	-1,07	EXTREMADURA	2.145	2.142	-0,14	530	532	0,38	116	113	-2,59
GALICIA	19.215	19.252	0,19	4.010	4.034	0,60	3.790	3.777	-0,34	GALICIA	4.834	4.837	0,06	2.271	2.293	0,97	254	249	-1,97
LA RIOJA	2.453	2.456	0,12	403	394	-2,23	185	189	2,16	LA RIOJA	543	541	-0,37	261	261	0,00	10	10	0,00
MADRID	20.526	20.494	-0,16	12.912	13.056	1,12	6.755	6.745	-0,15	MADRID	4.688	4.696	0,17	7.464	7.529	0,87	259	256	-1,16
MELILLA	85	85	0,00	146	147	0,68	11	11	0,00	MELILLA	24	24	0,00	133	133	0,00	1	1	0,00
MURCIA	17.357	17.219	-0,80	1.359	1.359	0,00	1.391	1.384	-0,50	MURCIA	3.166	3.168	0,06	732	739	0,96	87	85	-2,30
NAVARRA	5.277	5.320	0,81	1.120	1.116	-0,36	516	498	-3,49	NAVARRA	1.615	1.611	-0,25	920	927	0,76	38	36	-5,26
PAIS VASCO	10.919	10.924	0,05	3.375	3.402	0,80	2.310	2.309	-0,04	PAIS VASCO	3.555	3.558	0,08	2.266	2.283	0,75	139	136	-2,16
VALENCIA	34.796	34.797	0,00	5.873	5.923	0,85	3.143	3.159	0,51	VALENCIA	6.553	6.558	0,08	3.586	3.608	0,61	205	202	-1,46

Fuente: Ministerio de Fomento

Observatorio de costes

Vehículo frigorífico articulado en transporte internacional

Costes directos a 31 de octubre 2022

Características técnicas:

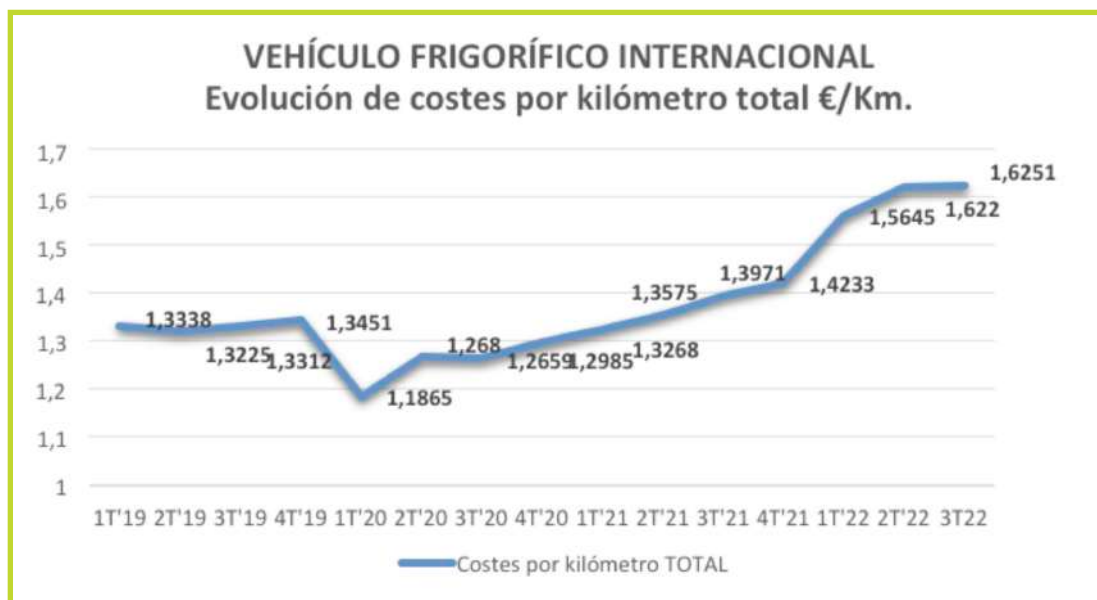
Potencia: 455 CV - 335 kW
Masa Máxima Autorizada: 40.000 kg
Carga útil: 24.000 kg.
Número de Ejes: 5
Número neumáticos: 12.
6 tractor: 2 direccionales, 4 motrices | 6 semirremolque

Características de explotación:

Kilómetros anuales recorridos: 150.000 100,0 %
Kilómetros anuales en carga 135.000 90 %
Kilómetros anuales en vacío 15.000 10,0 %
Días trabajados al año: 250 días al año
Horas trabajadas al año: 2.000 horas anuales
Consumo medio: 35 litros/100 km
Aparato frío: 4 litros / hora (2.200 horas)

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	243.750,73	100,0%
Costes directos	228.881,44	93,9%
Costes por tiempo	72.872,22	29,9%
Amortización del vehículo	23.424,31	9,6%
Financiación del vehículo	4.979,39	2,0%
Personal de conducción	35.734,65	14,7%
Seguros	7.759,83	3,2%
Costes fiscales	974,04	0,4%
Costes kilométricos	156.009,22	64,0%
Combustible	89.656,88	36,8%
Consumo de disolución de urea	2.331,25	1,0%
Neumáticos	7.970,76	3,3%
Mantenimiento	3.003,75	1,2%
Reparaciones	6.307,65	2,6%
Dietas	29.096,40	11,9%
Peajes	17.642,53	7,2%
Costes indirectos	14.877,29	6,1%

COSTES UNITARIOS	TOTAL	EN CARGA
kilometraje anual (km / año)	150.000	135.000
Horas anuales (h / año)	2.000	1.800
Costes unitarios	Costes totales	Costes en carga
1. Costes por kilómetro: Costes totales / km (€/km)	1,6251	1,8056
2. Costes por hora: Costes totales / horas (€/hora)	121,88	135,42
3. Costes por kilómetro y hora. Suma de:		
Costes kilométricos / kilómetros (€/km)	1,0401	1,1556
Costes temporales e indirectos / horas (€/hora)	43,87	48,75



Nota: estos costes directos corresponden a la media nacional en las condiciones indicadas de explotación de estos tipos de vehículos.
Más información en www.fomento.es

Te interesa

El Dato

IPC ENERO 2023

En enero la tasa de variación mensual del IPC general es del **-0,2%**.

La tasa de variación anual del IPC del mes de enero se sitúa en el 5,9%, dos décimas por encima de la registrada en diciembre.

La tasa anual de la inflación subyacente aumenta cinco décimas, hasta el 7,5%.

Los grupos con mayor repercusión mensual positiva en la tasa mensual del IPC son:

- Transporte, con una variación mensual del 4,1% y una repercusión de 0,572, consecuencia de la subida de los precios de los carburantes y lubricantes.
- Comunicaciones, con una variación del 4,5% debida a la subida de precios de los servicios de telefonía. Este grupo repercute 0,146 en el IPC general.

Por su parte, entre los grupos con repercusión mensual negativa destaca:

- Vivienda, que presenta una variación del -4,2%, consecuencia de la bajada de precios de la electricidad. La repercusión de este grupo en el IPC general es -0,533
- Vestido y calzado, con una variación del -11,5% y una repercusión de -0,451. Este comportamiento es debido a los descuentos de la campaña de rebajas de invierno.
- Ocio y cultura, que registra una tasa del -2,1%, que repercute -0,167, y está causada, principalmente, por el descenso de los precios de los paquetes turísticos.

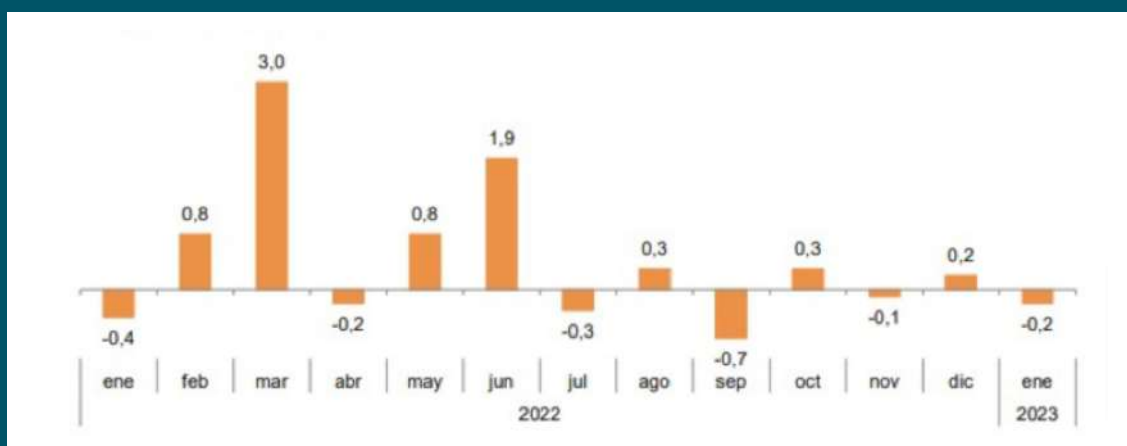


TABLA DE INFLACIÓN

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ENERO	-0,5 %	-1,1 %	-1,3 %	-1,0 %	0,0 %	6,0 %	-0,2 %
FEBRERO	-0,9 %	-1,0 %	-1,1 %	-1,1 %	-0,6 %	6,8 %	
MARZO	-0,9 %	-0,9 %	-0,7 %	-1,5 %	0,4 %	9,8 %	
ABRIL	0,1 %	-0,1 %	0,3 %	-1,2 %	1,6 %	9,6 %	
MAYO	0,0 %	0,8 %	0,5 %	-1,2 %	2,1 %	10,4 %	
JUNIO	0,0 %	1,1 %	0,4 %	-0,7 %	2,6 %	5,9 %	
JULIO	-0,7 %	0,4 %	-0,2 %	-1,6 %	1,8 %	5,6 %	
AGOSTO	-0,5 %	0,5 %	-0,3 %	-1,6 %	2,3 %	5,9 %	
SEPTIEMBRE	-0,3 %	0,7 %	-0,3 %	-1,4 %	3,1 %	5,2 %	
OCTUBRE	0,6 %	1,6 %	0,7 %	-0,9 %	4,9 %	5,5 %	
NOVIEMBRE	1,1 %	1,5 %	0,9 %	-0,7 %	5,2 %	5,4 %	
DICIEMBRE	1,1 %	1,2 %	0,8 %	-0,5 %	6,4 %	5,6 %	

Recuerda

Servicio de comunicación de desplazamiento de conductores Europa y Reino Unido

Desde el 2 de febrero de 2022, están en vigor las nuevas normas de la UE sobre el desplazamiento de conductores en aplicación de la Directiva 2020/1057.

Esta nueva normativa obligará a las empresas de transporte por carretera que desplacen conductores por la Unión Europea, a enviar las declaraciones de desplazamiento a través de la herramienta online denominada «Road Transport – Posting Declaration».

A través de dicho portal unificado para todos los países de la Unión Europea se enviarán, además de las declaraciones de desplazamiento, aquellos documentos justificativos que se requieran por las autoridades de los Estados miembros donde se hayan destinado sus conductores.

FROET TE LO TRAMITA

En FROET hemos puesto a disposición de las empresas de transporte por carretera el servicio de comunicación de declaraciones de desplazamiento.

Cumplimenta el siguiente formulario y nos pondremos en contacto lo antes posible para informarte de los detalles del trámite.



Visados de transporte de mercancías 2023

Como bien sabes, los cambios normativos producidos durante el año 2020 relativo a las renovaciones de las autorizaciones de transporte público de mercancías y viajeros, establece que se procederá al visado o renovación de las autorizaciones (tarjetas de transporte) para las empresas de transporte de viajeros por carretera durante el año 2022, y de mercancías durante el año 2023. A partir de ahora, las renovaciones de las autorizaciones de transporte de mercancías se harán en años impares.

Las tarjetas físicas han desaparecido, por lo que ya no es necesario llevar una copia en el camión.

Importante:

El visado debe presentarse obligatoriamente dentro de su mes correspondiente. En caso contrario es obligatorio esperar a que las tarjetas caduquen por falta de visado al final del mes siguiente, para solicitar entonces la rehabilitación.

Recordamos cual es el mes que corresponde visar a cada terminación de CIF o NIF:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	2	3	4	5	6	7	NO	8	9	0	NO

MARZO 2023	ABRIL 2023	MAYO 2023
Visado mercancías. NIF TERMINADO EN	Visado mercancías. NIF TERMINADO EN	Visado mercancías. NIF TERMINADO EN
3	4	5

Precios FROET de renovación de tarjetas de transporte:

*Tasa visado empresa:

54,54 € + Gastos Gestión 10,89 € = 65,43 €

*Por cada tarjeta:

54,54 € + Gastos Gestión 10,89 € = 65,43 €

Para hacer el cálculo de las tasas, se debe multiplicar el precio de la tasa por el nº de tarjetas más una del visado de empresa.

Renovación de licencias comunitarias de transporte internacional de mercancías por carretera

Recordamos que las empresas titulares de licencias comunitarias que deseen renovarlas antes de que expire su vigencia deberán presentar su solicitud dentro de los dos meses anteriores al plazo de vencimiento.

Para la tramitación de dicha renovación pueden ponerse en contacto con nuestro departamento de Gestión en el 968340100 Ext. 1

Devolución de los certificados de conductor extracomunitario

¿Sabías que el certificado de conductor extracomunitario debe ser devuelto a la administración una vez que el empleado causa baja en la empresa?

var una copia y proporcionarle otra al trabajador, que la llevará siempre en el vehículo.

En caso contrario, la administración regional de transportes sancionará a la empresa.

En FROET, podemos asesorarte y resolverte cualquier tema relacionado con tu actividad de transporte.

Recuerda que la empresa titular de la autorización es la propietaria del certificado de conductor, debe conser-

Llámanos al 968 34 01 00 o visita nuestra web www.froet.es.

Días festivos

A efectos de restricciones a la circulación

Disponibles las restricciones en España y Europa para vehículos pesados para el presente año 2023, incluyendo las de Cataluña y País Vasco

Las restricciones incluyen una serie de fechas en las que los vehículos pesados no estarán autorizados a circular, incluyendo fines de semana y días festivos.

CONSULTA LAS RESTRICCIONES EN www.froet.es/restricciones o en el siguiente enlace:



ESPAÑA

Marzo 2023

1 Día de las Islas Baleares.
20 Lunes siguiente a San José. Madrid.

Abril 2023

6 Jueves Santo. Todas las CCAA menos Cataluña y C. Valenciana.
7 Viernes Santo. Todas las CCAA.
10 Lunes de Pascua. Baleares, Cataluña, Navarra, País Vasco, La Rioja, y C. Valenciana.
21 Fiesta del Eid Fitr. Melilla.
24 Lunes siguiente a San Jorge/ Día de Aragón. Aragón.

Mayo 2023

1 Fiesta del Trabajo. Todas las CCAA.
2 Fiesta de la Comunidad de Madrid.
17 Día de las Letras Gallegas.
30 Día de Canarias.
31 Día de Castilla-La Mancha.

En los siguientes países, el tráfico internacional de vehículos pesados no está sometido a ninguna prohibición de circulación durante los fines de semana y días festivos: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Holanda, Irán, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia (FYROM), Moldavia, Montenegro, Noruega, Uzbequistán, Países Bajos, Rusia, Serbia, Suecia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania.

Bienvenida a los nuevos asociados

En el mes de ENERO de 2023 se han incorporado a la Federación 14 nuevos transportistas, todos ellos se dedican al transporte de mercancías, BIENVENIDOS A FROET.

JOPASTRANS, S.L.U

FRIGORÍFICOS Y LONAS DE LEVANTE, S.L

VICENTE MARTÍNEZ, ENRIQUE

TRANSITUBO, S.L

SÁNCHEZ CASAS, JOSÉ ANTONIO

EGEA INIESTA, RUBÉN DAVID

GOPASTRANS, S.L

AMADOR FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL

TRANS INTER SOLER JIMÉNEZ, S.L

MUÑOZ CANDELAS, JOSÉ

MARTÍNEZ CASANOVA, INMACULADA

MARTÍNEZ SANDOVAL, JOSÉ JOAQUÍN

MARTÍNEZ PARDO, EMILIO

SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A



LOS QUE SE FIJAN EN LOS DETALLES SE FIJAN EN EL NUEVO FUSO CANTER.

Cada detalle cuenta, desde el diseño de un faro hasta la curvatura del lateral de la cabina. Por eso, cuando ves el nuevo FUSO Canter, es imposible no reconocer todo el cuidado que se ha puesto en su fabricación.

Descúbrelo en tu **Concesionario Oficial de Camiones Mercedes-Benz y FUSO** más cercano y en www.fuso-trucks.es



COMERCIAL DIMÓVIL, S.L.

Concesionario Oficial y Taller Autorizado Mercedes-Benz y FUSO.

Centro Integrado del Transporte de Murcia. Manzana 1. 30169 San Ginés. MURCIA. Tel.: 968 817 490.

Pol. Ind. Saprelorca Ampliación 2 - Parcela K5 y K6. C/ Diputación Torrecilla. 30800 Lorca. MURCIA. Tel.: 968 476 435.

www.mercedes-benz-comercialdimovil.es